



Municipalidad Distrital de Ate

ORDENANZA N° 215-MDA

Ate, 17 de Junio del 2009

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Ate, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Junio del 2009, visto el Dictamen N° 009-2009-MDA/CPyADM de la Comisión de Planificación y Administración, que recomienda aprobar la Ordenanza Modificatoria del Cronograma de Ejecución de Actividades de las Fases del Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2010 y su anexo correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, señala que las municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley.

Que, la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", en el artículo 17°, numeral 17.1, establece que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 53° refiere que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión. Asimismo, en el artículo 73°, numeral 5), señala que las municipalidades asumen sus competencias y ejercen las funciones específicas en materia de participación vecinal, debiendo promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Decreto Supremo N° 171-2003-EF que aprueba su Reglamento, así como la Ley N° 29298 que modifica la Ley N° 28056, establecen disposiciones para asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de Programación Participativa del Presupuesto.

Que, mediante Ordenanza N° 214-MDA, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010, y en su artículo 9° se aprueba el Cronograma de Ejecución de Actividades de las Fases del Proceso de Presupuesto Participativo.

Que, mediante Informe N° 163-2009-MDA/OGP la Oficina General de Planificación, solicita se modifique el Cronograma de Ejecución de las Actividades del Presupuesto Participativo del 2010, a fin de promover la mayor y efectiva participación ciudadana. Asimismo, mediante Informe N° 593-2009-MDA/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que desde el punto de vista legal la propuesta debe ser admitida, procediéndose a someter a consideración de la Comisión de Planificación y Administración, para su posterior aprobación en el Pleno del Concejo Municipal.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 8) DEL ARTICULO 9° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESIÓN DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS SE HA DADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA MODIFICATORIA DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010





Municipalidad Distrital de Ate

Artículo 1°.- Apruébese la Modificación del Cronograma de Ejecución de Actividades de las Fases del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza, con respecto al cronograma aprobado en el artículo 9° de la Ordenanza N° 214-MDA.

Artículo 2°.- Encárguese a la Secretaría General, Secretaría de Imagen Institucional, Gerencia de Servicios Sociales, Sub Gerencia de Salud y Participación Vecinal la publicación y difusión de la presente Ordenanza.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE

Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUGO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE

Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Ate

ANEXO - CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010

		AÑO 2010				
ACTIVIDADES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
PREPARACIÓN						
1 Preparación (Aprobación de la Ordenanza)	21 DE MAYO					
Publicación de la Ordenanza	27 DE MAYO					
Convocatoria (Preparación de materiales, invitación y convocatoria)		DEL 2 AL 25 DE JUNIO				
Identificación y Registro de Agentes Participantes			DEL 2 DE JUNIO AL 6 DE AGOSTO			
Capacitación de Agentes Participantes		DEL 19 AL 26 DE JUNIO				
CONCERTACIÓN						
Talleres de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado			DEL 7 AL 24 DE JULIO			
2 Talleres de Identificación y Priorización de Proyectos				DEL 7 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE		
Evaluación Técnica				DEL 10 DE AGOSTO AL 4 DE SEPTIEMBRE		
COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO						
3 Articulación y consistencia de proyectos con los otros niveles del estado	DEL 1 AL 25 DE MAYO					
FORMALIZACIÓN						
4 Formalización de Acuerdos y Compromisos					DEL 4 AL 17 DE SEPTIEMBRE	

